

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2504716
Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

Criterio 1. Descripción, Objetivos Formativos y Justificación del Título. Se incorpora una nueva modalidad presencial. Se actualizan las plazas previstas para la titulación, solicitando 50 plazas para la modalidad presencial y ajustándose las de la modalidad virtual que pasarían de 120 a 60. En total, 110 plazas. Se corrige el número total de plazas en el centro a 440, atendiendo al requerimiento de la Secretaría General de Universidades el 2 de octubre de 2025 (número máximo de estudiantes con el grado implantado en su totalidad). Se proponen dos programas de simultaneidad: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Doble Grado en Derecho y Criminología.

Criterio 3. Admisión, reconocimiento y movilidad. Se actualiza la información con la normativa vigente y se adjunta el convenio para el reconocimiento de ciclos formativos de grado superior. Se actualiza información para dar cabida a la nueva modalidad solicitada.

Criterio 4. Planificación de las enseñanzas. Se modifica para adaptarlo a la nueva modalidad presencial solicitada y a la nueva solicitud de dobles grados. Se adapta para incluir el programa de simultaneidad

Criterio 5. Personal académico y de apoyo a la docencia. Se actualiza este apartado para dar alcance a la solicitud de la nueva modalidad de presencial y ajuste de plazas para la modalidad virtual.

Criterio 6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Se actualiza este apartado para dar alcance a la nueva modalidad presencial, así como a las mejoras incorporadas por la Universidad desde la implantación del título.



Criterio 7. Calendario de implantación. Se actualiza para la solicitud de la modalidad presencial.

Criterio 8.3 Anexos. Se incluyen como anexos el Plan de Coordinación Docente y un enlace para acceder al informe previo favorable de la CCAA al título.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la Memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

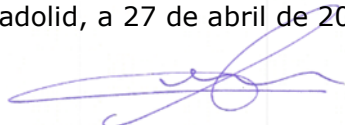
CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda que el profesorado con vinculación permanente y el número de horas impartidas por este profesorado represente al menos un 60 % del total de los docentes y horas impartidas del título. Este aspecto será de especial seguimiento en posteriores evaluaciones.

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Considerando los perfiles de egreso profesionales propuestos por la Universidad y las demandas del contexto actual, se recomienda que la institución reflexione sobre la pertinencia de integrar en un futuro próximo la posibilidad de cursar Prácticas externas (ya sea con carácter obligatorio u optativo). Esta integración es fundamental para que los estudiantes puedan conocer la realidad del sector jurídico, adquirir competencias prácticas in situ y adaptarse mejor a un entorno laboral en constante cambio y evolución.

En Valladolid, a 27 de abril de 2026



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

